No. GS – 2026 – 117628 - MEBUC / FUCOT – GUFUD – 20.1

Ciudad y fecha: Bucaramanga 11 de septiembre de 2026

Señor Brigadier General
MIGUEL ANDRES CAMELO SANCHEZ
Comandante Policía Metropolitana (E)
Calle 41 11-44 Piso 2 - Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato Nro. 74-10006-26 SIART MEBUC

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/08/2026**	**Hasta**	**06/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.* ***Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.*** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-056950-MEBUC, el señor teniente coronel CESAR ALFONZO GELVES MENDOZA, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa MEBUC, nombró como supervisor del contrato Nro. 74-10006-26, al señor subintendente FABIO ENRIQUE DUARTE TELLEZ, Integrante de la Fuerza Disponible y Responsable Operador del Sistema Aéreo Remotamente Tripulado de la Metropolitana de Bucaramanga.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __Mensual__

 No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación

1. Informe de supervisión del mes de junio 2026 del periodo comprendido entre el 06/05/2026 al 06/06/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-081901-MEBUC.

2. Informe de supervisión del mes de julio 2026 del periodo comprendido entre el 06/06/2026 al 06/07/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-087237-MEBUC.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10006-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART)*
Contratista	CASA DEL TOPOGRAFO S.A.S.
Representante legal	YEISON MAURICIO LÓPEZ MONTES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 26.860.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 26.860.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/112026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente mes no se registró ejecución de actividades contractuales por parte de la empresa contratista CASA DEL TOPOGRAFO S.A.S. No obstante, la supervisión adelantó las coordinaciones administrativas y realizó el seguimiento al estado de ejecución del contrato.

Asimismo, se estableció comunicación telefónica con el señor DEIVYTH ALEJANDRO BURGOS PÁEZ, técnico de la citada empresa, con el propósito de coordinar la programación de las actividades de mantenimiento preventivo pendientes, así como verificar el estado de entrega de los elementos contemplados en el contrato. Al respecto, se indicó que, en caso de que dichos elementos se encuentren disponibles por parte del contratista, serán enviados a la mayor brevedad posible, encontrándose prevista la entrega para el 30 de octubre del presente año.

Las gestiones realizadas permitieron mantener el control y seguimiento administrativo y técnico de la ejecución contractual. Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe de supervisión, continúa pendiente por parte del contratista la entrega de los demás elementos contemplados en el contrato.

En consecuencia, la supervisión continuará efectuando el seguimiento administrativo y técnico correspondiente hasta tanto se materialice la entrega total de los bienes, se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las obligaciones contractuales, y se expida el respectivo recibido a satisfacción.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas prestar el servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART) como se establece en el ítem uno (1) de la invitación publica procesos PN MEBUC MIC 005 2026 para prestar dicho servicio, teniendo en cuenta el tempo estipulado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART).	SI	El contratista cumple con las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución, comercialización, de los elementos objetos del presente proceso), que les permita coordinar la satisfacción del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO YIO CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART).	SI	El contratista cuenta con la capacidad operativa y administrativa necesaria para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del objeto contractual, actuando con lealtad y buena fe durante las diferentes etapas contractuales.
3. El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.	SI	El contratista cumple con las disposiciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente.
4. El contratista deberá, cumplir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	SI	El contratista cumple con las obligaciones relacionadas con la protección del medio ambiente y aplica buenas prácticas ambientales durante la ejecución contractual.
5. El contratista debe mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique).	SI	El contratista cumple con las obligaciones relacionadas con la afiliación y cobertura del personal dispuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.
6. El contratista debe mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del Contrato.	SI	El contratista mantiene los precios establecidos en la oferta y en el contrato, sin que durante el periodo objeto de seguimiento se hayan presentado reajustes a los valores pactados.
7. El contratista deberá, cumplir y respetar las siguientes normas y reglamentos: El Documento CONPES 3854 11/04/2018 "Política	SI	El contratista cumple con las disposiciones relacionadas con la

Nacional de Seguridad Digital", La norma técnica Colombiana NTC-ISO 27001 2013, La Resolución de 08310 del 28/12/2016 1DT-MA-0001 - MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL. adoptado de la ISO-2007:2013. Los comprometidos estarán en la obligación de cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia de la seguridad de la información, soportado de igual forma en el respeto por la Política del Sistema Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, siendo responsable de las buenas prácticas respecto a los controles de seguridad de la información firmando el respectivo formato de compromiso 1DT-FR-0016 DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS."		seguridad y confidencialidad de la información que le sea suministrada o a la cual tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
8. Para la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo del taller propuesto para la ejecución del contrato, cuando corresponda.	SI	El contratista cumple con las responsabilidades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas para la ejecución del objeto contractual.
9 El contratista deberá contar con personal capacitado e idóneo para la realización de los mantenimientos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, conforme a los términos del presente proceso contractual.	SI	El contratista cuenta con personal capacitado e idóneo para realizar las actividades de mantenimiento requeridas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en el proceso contractual.
10. El contratista debe vincular directamente al personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato, sin que exista relación laboral alguna con la Policía Nacional, Además, debe cumplir con sus obligaciones y garantizar los derechos de los trabajadores, conforme a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, el Sistema de Seguridad Social y demás normas aplicables	SI	El contratista cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal dispuesto para la ejecución del contrato, sin que exista relación laboral entre dicho personal y la Policía Nacional.
11. El contratista mantendrá a la Policía Nacional, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	SI	Durante el periodo objeto de seguimiento no se presentaron reclamaciones de terceros ni situaciones que generaran daños o perjuicios a la Policía Nacional derivados de las actuaciones del contratista, sus subcontratistas o dependientes.
12. Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS	SI	El contratista desarrolla las actividades contractuales teniendo en cuenta los lineamientos, parámetros y especificaciones establecidos en el Anexo No. 1 – Condiciones Técnicas.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SIART DJI MATRICE 300 RTK
Justificación: El presente servicio para la adquisición del servicio de Mantenimiento Básico y/o Mantenimiento Estándar, se encuentra descrito en el Manual de Mantenimiento para DJI MATRICE 300 RTK V1.8 de fecha 2025/01/08 o subsecuente; a todo costo para los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK, carga paga y componentes anexos, pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia, lo anterior para dar continuidad SIART de la institución y garantizar la seguridad operacional en el uso de esta tecnología y fortalecer las actividades operacionales que comprometan el uso de estas tecnologías.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y MANTENIMIENTO ESTÁNDAR, COMO LO DESCRIBE EL MANUAL DE MANTENIMIENTO PARA DJI MATRICE 300 RTK V1.8 DE FECHA 2025/01/08 O SUBSECUENTE

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**Mantenimiento Básico 150 horas o seis 6 meses**	Inspección de rutina. Lista de chequeo mantenimiento regular. Actualización y calibración de los sistemas. Limpieza profunda.	SI	El contratista cumplió con la realización del mantenimiento básico programado, llevado a cabo los días 25 y 26 de junio de 2026, en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicadas en la calle 41 No. 11-44, barrio García Rovira, por parte del señor DEIVYTH ALEJANDRO BURGOS PÁEZ, técnico de la empresa CASA DEL TOPOGRAFO S.A.S.
2	**Mantenimiento Estándar 300 horas o 12 meses**	Inspección de rutina. Lista de chequeo mantenimiento regular. Actualización y calibración de los sistemas Limpieza profunda. Sustitución de componentes por desgaste.	NO	El mantenimiento estándar se encuentra pendiente de ejecución. La supervisión realizó las coordinaciones correspondientes con el contratista, estableciéndose la programación de esta actividad para el 30 de octubre de 2026.
Generalidades	Prestación del servicio de mantenimiento Básico, o Mantenimiento Estándar a todo costo para los Sistemas Aéreos Remotamente tripulados de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK, cargas pagas y componentes anexos, siguiendo los procedimientos como lo describe el Manual de Mantenimiento para DJI MATRICE 300 RTK V1.8 de fecha 2025/01/08 o subsecuente.		SI	El contratista desarrolla la prestación del servicio de conformidad con las condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
Registro de mantenimiento	El oferente entregara registro documental de las acciones de mantenimiento, descritas en esta ficha técnica y pruebas en vuelo.		SI	El contratista presentó el registro documental correspondiente a las actividades realizadas durante el mantenimiento básico, de conformidad con las acciones ejecutadas.

ACCESORIOS COMPATIBLES CON LA AERONAVE MATRICE 300 RTK

Página 1 de 1	AVIACIÓN POLICIAL	POLICIA NACIONAL
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON LA AERONAVE MATRICE 300 RTK	

BATERÍAS RECARGABLES COMPATIBLES CON AERONAVE MATRICE 300 RTK

ITEM	BATERIAS RECARGABLES COMPATIBLES CON AERONAVE MATRICE 300 RTK
	DESCRIPCION
Cantidad	Según el presupuesto asignado.
Generalidades	Adquisición de batería extraíble OEM DJI (Fabricante de Equipo Original) compatible CON AERONAVE MATRICE 300 RTK.

BATERIA EXTRAIBLE		CUMPLIO	OBSERVACIONES
Marca	Especificar	NO	A la fecha de elaboración del presente informe, se encuentra pendiente la entrega de las baterías contempladas en el contrato por parte del contratista.
Modelo	Especificar		
tipo	litio-ion polímero (LiPo)		
Configuración	Mínimo 8 Celdas en Serie		
Ciclo de Carga	Recargable		
Capacidad	Mínimo 5500 mAh (miliamperios-hora)		
Operabilidad	Compatible con aeronave MATRICE 300 RTK.		

Año de fabricación	Vigente o superior y que la batería sea nueva con no más de un año de fabricación.		
Garantía	Un (1) año a partir del recibo a satisfacción.		
Origen y Autenticidad	Fabricante Original (OEM DJI). NO se aceptan compatibles o de terceros.		
Estado	Nuevas, de fábrica. NO reacondicionadas, NO excedentes.		
Lu ar de Entre a	A especificar.		
Accesorios	Maleta de transporte rígida Color Negro Material Plástico rígido Profundidad del fond08-5/8 pulgadas, No conductor de descarga electrostática, interior con espuma Poliuretano, Estilo de mango Telescópico, Calificación IP/NEMA IP67 Incluye inserto de espuma, Profundidad interior 10-5/8 pulgadas Longitud interior 21-3/4 pulgadas Ancho interior 16-3/4 pulgadas, Capacidad de carga 99 libras.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución del presente contrato se ha venido desarrollando sin contratiempos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (174) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por el supervisor del contrato según corresponda, y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: YEISON MAURICIO LÓPEZ MONTES
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.S
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 19200000422 SUCRUSAL SOLEDAD Bogotá D.C

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 26.860.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 26.860.000,00	100,00%

A. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes

Aun por ingresar al almacén GUTIC

5. RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART)", se recomienda seguir trabajando como se viene hasta el momento de forma eficiente.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero **LINA MARCELA PORRAS FLORES**
Integrante Fuerza Disponible y Responsable operador SIART MEBUC
Supervisor del contrato Nro. 74-7-10006-26